



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Contrato del Oferente del Proyecto PMU denominado "Mejoramiento Plaza Calle Carlos Ibáñez código 1-C-2014-1054"

DECRETO N° 282

PUERTO WILLIAMS 02 JUN. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 3207 de fecha 26/06/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La resolución exenta N°998/2014 de fecha 26.09.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia 2014.**
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°8 de Concejo Municipal, de fecha 06/01/2014
- El Decreto Alcaldicio N°770 de fecha 21.10.2014 que aprueba Resolución Exenta 998 de fecha 26.09.2014 Proyecto "Mejoramiento Plaza Carlos Ibáñez"
- El Memorándum Interno N° 214 de fecha 03/11/2014
- El Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 28.11.2014 que declara desierta licitación pública por no presentarse ningún oferente
- El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 07.01.2014 que declara desierta licitación pública por segunda ocasión, autorizando a realizar un llamado de licitación privada o trato directo
- El Ordinario 0527 de fecha 13.05.2015 de parte de Alcalde Subrogante a contratista Mario Gallardo García
- La carta y propuesta del contratista de fecha 20.05.2015 aceptando las condiciones y trato directo.
- El memorándum interno N°100 de fecha 20.05.2015 de parte del Director de Obras a Alcaldía
- El memorándum interno N° 285 de fecha 22.05.2015 de parte de Alcaldía a Departamento de Adquisiciones
- El contrato de fecha 29.05.2015 entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente Mario Gallardo García, cédula de identidad N° 15.000.000

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por su Alcalde Subrogante, Don Jaime Fernández Alarcón, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y el oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT [REDACTED] domiciliado en Costanera N° 348-B, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos. Correspondiente a la propuesta pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA, SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS"**.

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 49.999.916 exento de IVA, se dividirán en 3 (tres) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

2. **DESIGNESE**, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JfA/ ACG/cff
Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. ARCHIVO PROYECTO
4. DAF
5. PARTES
6. CONTRATISTA
7. SUBDERE



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 5 (cinco) días del mes de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por su Alcalde Subrogante, Don Jaime Fernández Alarcón, cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Mario Francisco Gallardo García, [REDACTED] domiciliado en Costanera N° 348-B, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°020 licitación privada o trato directo, la Municipalidad de Cabo de Hornos efectuará Trato Directo de acuerdo a los Artículos N° 8, letra B y N° 10 punto 2, ambos de la ley de Compras 19.886 con el oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT 15.795.290-0 para la propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA CALLE CARLOS IBAÑEZ**". Código 1-C-2014-1054

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 49.999.916 exento de IVA, se dividirán en 3 (tres) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la Inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado cumplimiento obligaciones laborales manifestado en el formulario F-30
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 5% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEPTIMO

Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

OCTAVO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:

La personería de Don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde Subrogante de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 251 con fecha 08 de mayo de 2015, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

El presente contrato se firma en ocho (7) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

Mario Francisco Gallardo García
Mario Francisco Gallardo García
RUT [REDACTED]

Jaime Fernández Alarcón
ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

Sección Mirna Álvarez Bustamante
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

- RIV/ACG/ctf
Distribución
- 1. ALCALDÍA
 - 2. DOM
 - 3. ARCHIVO PROYECTO
 - 4. DAF
 - 5. PARTES
 - 6. CONTRATISTA
 - 7. SUBDERE ONLINE

19 VI 1986



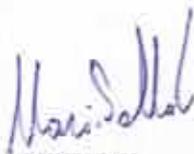
REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 29 de mayo de 2015, se procede por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer entrega del terreno para la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIETO PLAZA CALLE CARLOS IBÁÑEZ**" código 1-C-2014-1054 al oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT 11.794.270-0

- | | | |
|----------------------------------|---|----------------------|
| 1. Fecha Firma de Contrato | : | 29 de mayo de 2015 |
| 2. Fecha Acta Entrega de Terreno | : | 8 de Junio de 2015 |
| 3. Fecha de Recepción | : | 6 de octubre de 2015 |
| 4. Plazo de Ejecución | : | 120 días corridos |

Se deja establecido que el contratista recibe el terreno, sin observaciones.


Oferente



Andrés Cuevas González
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, 29 de mayo de 2014

CAPTACIONES A LA VISTA

OFICINA	CUENTA	N° OPERACION
295	2600100	000483-4

*****2.500.000.-

FECHA DE EMISION
18/05/2015

TOMADOR
ARDILES HUERTA HECTOR RODRIGO

GLOSA

*****2.500.000.-

Banco de Chile
DEPOSITO A LA VISTA - U3

OFICINA	CUENTA		
295	2600100	<u>Nominativo</u>	<u>001-1130</u>
			295

N° 000483-4 CS PTO WILLIAMS 18 DE Mayo DE 2015

EL BANCO DE CHILE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS *****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 2.500.000.-

R SECCION P BANCO DE CHILE

Móstrase como la garantía estatal de los depósitos en su banco o en asociación.

AMF - net FORM 2767